MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 178 – 2026 – AMPI

Ica, 26 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el 04 de abril del presente año, se conmemora quince (15) años de creación del CONECTAMEF Ica (04/04/2011), Oficina de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuyo objetivo es tener un mayor acercamiento con las Entidades Pública de los tres niveles de Gobierno que utilizan los Sistemas Administrativos bajo la rectoría del MEF, brindando los servicios de Mesa de Partes, Orientación Especializada, Asistencia Técnica y Capacitación, contribuyendo de esta manera en mejorar la Gestión Pública en la Región de Ica;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector de los sistemas administrativos del Estado (Presupuesto Público, Inversión Pública, Tesoro Público, Endeudamiento Público, Contabilidad Pública, Abastecimiento Público), tiene como función promover la eficiencia, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno;

Que, el servicio gratuito que el **CONECTAMEF Ica** ha venido desempeñando, desde hace quince (15) años, con una labor estratégica y sostenida en la prestación de sus diferentes servicios y modalidades de atención, contribuye significativamente al fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas;

Que, el trabajo desarrollado por el equipo **CONECTAMEF Ica** se caracteriza por su vocación de servicio público, profesionalismo y compromiso institucional, permitiendo acercar los servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a las entidades del ámbito nacional, regional y local;

Que, resulta pertinente reconocer y felicitar el esfuerzo colectivo, la trayectoria y los aportes realizados por el equipo **CONECTAMEF Ica** durante estos quince (15) años de servicio continuo, en beneficio de la mejora de la gestión pública y del adecuado cumplimiento de la normativa vigente;

Sigue...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Viene...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 178 – 2026 – AMPI

Ica, 26 de marzo de 2026

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Felicitar y expresar el reconocimiento institucional al equipo CONECTAMEF ICA, con motivo de celebrarse quince (15) años de labor ininterrumpida, por su valiosa contribución en la prestación de servicios vinculados a los sistemas administrativos del Estado, bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas. Siendo los siguientes integrantes:

1. Vladimir Ismael Núñez Paredes	**Gestor de Centro**
2. Ana Johana Aquije Bravo	**Asistente de Gestión de Servicios**
3. Lesly Vanessa Mansilla Flores	**Especialista en Presupuesto Público**
4. Clever Mirco Ramos Cucho	**Especialista en Presupuesto Público**
5. Vilma Elizabeth Herencia Guillén	**Especialista en Endeudamiento y Tesoro Público**
6. Maritza Esperanza Huamán Sandoval	**Especialista en Endeudamiento y Tesoro Público**
7. Fermín Landeo Jurado	**Especialista en Contabilidad Gubernamental**
8. Jonhy Quispe Aponte	**Especialista en Contabilidad Gubernamental**
9. María Cecilia Vivanco Chávez	**Especialista en Inversión Pública**
10. Walter Lima Medina	**Especialista en Inversión Pública**
11. Luis Alberto Iquira Vargas	**Especialista en Gestión de Recursos Públicos**
12. Alexander Antonio Ventura Tataje	**Implantador MEF**
13. Heyden Olortegui Aguirre	**Analista Regional del SIGA**

Artículo 2°.- Destacar el compromiso, profesionalismo y vocación de servicio del equipo **CONECTAMEF Ica**, cuya labor ha contribuido al fortalecimiento de la gestión pública, a la mejora de las capacidades institucionales y al uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al equipo **CONECTAMEF Ica** y difundida a través de los canales institucionales correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE